

**GOBIERNO CANTONAL
DE PUERTO QUITO**

**DIRECCIÓN
FINANCIERA**

PRIMERA REFORMA

**PRESUPUESTO
GENERAL
2005**

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

Visto el Memorandum No.IMPQ.2005-174 de fecha 16 septiembre del 2005, suscrito por el Director Financiero del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, y;
De conformidad a lo previsto en el Art. 541 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar los siguientes aumentos y trasposos de créditos en el Vigente Presupuesto del Gobierno Cantonal de Puerto Quito

PARTIDA	DETALLE	INGRESOS		EGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCIÓN	INCREMENTOS	REDUCCIONES
11.01.02	A la Venta de Predios Urbanos	1.000,00			
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	500,00			
18.01.01.01	FODESEC R.A. del año 2005		43.340,62		
19.04.99	Otros no Especificados	800,00			
28.01.01.02	Miduvi - Estudios	21.000,00			
28.02.04	OCP -FIDEICOMISO	123.635,00			
36.05.00	SALDOS PENDIENTES POR COBRAR				
	Ctas X Cob. Alícuota de diciembre	46.999,27			
	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
11.51.01.05	Remuneración Unificada			92.800,61	
5.1.11.1.1.0.05	Remuneración Unificada				32.958,36
5.1.11.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				6.409,65
5.1.11.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				19.402,16
5.1.11.1.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			300,00	
5.1.11.1.1.02.08	Bonificación Titulos Academicos Especializaciones y Cap.Adic				
5.1.11.1.1.02.09	Gastos de Representación				10.151,54
5.1.11.1.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				4.232,00
5.1.11.1.1.02.11	Estimulo Pecunario				36,00
5.1.11.1.1.02.12	Bonificación de Aniversario				
5.1.11.1.1.03.01	Gastos de Residencia				10.151,54
5.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				231,84
5.1.11.1.1.03.07	Comisariato				8.640,00
5.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				180,00
5.1.11.1.1.04.02	De Educación				107,52
5.1.11.1.1.04.06	Vacaciones				300,00
11.51.05.06	Licencia Remunerada			3.000,00	
11.51.05.08	Dietas			500,00	
51.05.10	Servicios Personales por Contrato			4.800,00	
53.01.04	Energía Eléctrica			1.300,00	
53.01.05	Telecomunicaciones			4.838,00	
53.02.02	Fletes y Maniobras			800,00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			1.000,00	
53.02.05	Eventos Públicos y Oficiales (Recintos)			2.000,00	
53.02.06	Eventos Públicos y Oficiales (centro)			5.000,00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			5.000,00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias			530,00	
53.04.03	Mobiliarios			1.200,00	
53.04.99	Libros y Colecciones			200,00	
53.06.03	Servicios de Capacitación			1.000,00	
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos			600,00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas			300,00	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			1.200,00	
53.08.04	Materiales de Oficina			500,00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios			800,00	
58.02.04.02	Patronato Municipal			5.000,00	
73.05.02	Edificio Locales y Residencias (Cr)			600,00	
73.08.13	Repuestos y Accesorios - Bomberos				2.000,00
73.08.99	Otros de Uso y Consumo in. Para motos y seguridad				2.000,00
84.01.03	Mobiliarios				1.500,00
84.01.04	Maquinaria y Equipo				3.000,00
84.01.05	Vehiculos para Bomberos (CR)			20.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (cr)			3.000,00	
84.01.09	Libros y Colecciones			100,00	
	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA				
51.01.05	Remuneración Unificada			71.176,82	
5.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				30.425,12
5.1.12.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				2.626,90
5.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				16.078,00
5.1.12.1.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			500,00	
5.1.12.1.1.01.09	Gastos de Representación				2.378,00
5.1.12.1.1.01.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				4.130,00
5.1.12.1.1.01.11	Estimulo Pecunario				52,00
5.1.12.1.1.03.01	Gastos de Residencia				2.378,00
5.1.12.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				365,28
5.1.12.1.1.03.07	Comisariato				12.480,00
5.1.12.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				156,00
5.1.12.1.1.04.02	De Educación				107,52
5.1.12.1.1.04.06	Vacaciones			300,00	
51.05.04	Encargos y Subrogaciones			200,00	
51.05.06	Licencia Remunerada			2.000,00	
51.05.07	Honorarios			300,00	
53.01.04	Energía Eléctrica				1.000,00

53.01.05	Telecomunicaciones		300,00
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	800,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos		900,00
53.04.05	Vehículos	1.000,00	

PARTIDA	DETALLE	INGRESOS		EGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCIÓN	INCREMENTOS	REDUCCIONES
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			2.000,00	
53.08.03	Combustible y Lubricantes				2.500,00
53.08.04	Materiales de Oficina			2.000,00	
53.08.05	Materiales de Aseo				400,00
53.08.13	Repuestos y Accesorios			500,00	
57.02.03	Comisiones Bancarias			300,00	
73.06.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada				33.000,00
84.01.03	Mobiliarios				3.000,00
84.01.04	Maquinaria y Equipos				2.000,00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informáticos			4.100,00	
13	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA				
51.01.05	Remuneración Unificada			12.616,52	
5.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				5.635,68
5.1.12.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				394,00
5.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				2.472,00
5.1.12.1.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			150,00	
5.1.12.1.1.01.09	Gastos de Representación				106,44
5.1.12.1.1.01.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				765,00
5.1.12.1.1.01.11	Estimulo Pecunario				12,00
5.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				86,40
5.1.11.1.1.03.07	Comisariato				2.880,00
5.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				144,00
5.1.11.1.1.04.02	De Educación				121,00
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			1.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informáticos			1.000,00	
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA				
71.01.05	Remuneración Unificada			4.515,81	
7.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				2.067,32
7.1.12.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				105,00
7.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				1.034,00
7.1.12.1.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			50,00	
7.1.12.1.1.01.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				283,00
7.1.12.1.1.01.11	Estimulo Pecunario				4,00
7.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				28,80
7.1.11.1.1.03.07	Comisariato				960,09
7.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				24,00
7.1.11.1.1.04.02	De Educación				9,60
71.05.10	Servicio Personales por Contrato (Bonificados, Parvularias y entrenadores)			40.000,00	
71.05.10	Servicio Personales por Contrato (8X150=1200*12=14400)				15.000,00
73.01.04	Energía Eléctrica				800,00
73.01.05	Telecomunicaciones				1.600,00
73.02.02	Fletes y Maniobras			300,00	
73.08.04	Materiales de Oficina			500,00	
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión(Implementos deportivo LDCPQ)Cr.			6.000,00	
75.01.07	Construcciones y Especificaciones (Casa para los Deportistas)Cr			12.000,00	
84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales				4.000,00
84.01.09	Libros y Colecciones				2.500,00
23	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES				
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				20.000,00
31	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
71.01.05	Remuneración Unificada			30.018,40	
7.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				11.601,44
7.1.12.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				1.572,00
7.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				6.546,00
7.1.12.1.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo			100,00	
7.1.12.1.1.03.09	Gastos de Representación				2.456,00
7.1.12.1.1.01.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				1.527,00
7.1.12.1.1.01.11	Estimulo Pecunario				16,00
7.1.12.1.1.03.01	Gastos de Residencia				2.243,00
7.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				106,08
7.1.11.1.1.03.07	Comisariato				3.840,00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato			1.200,00	
7.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				84,00
7.1.11.1.1.04.02	De Educación				26,88
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(Asist.Avaluos y Catast.)			1.200,00	

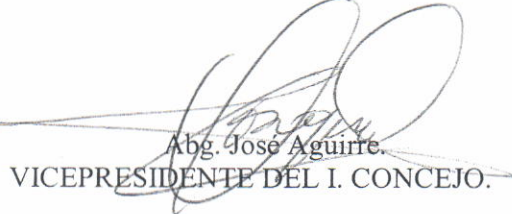
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	50,00	
73.07.04	Mantenimiento de Sistema Informático		2.000,00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500,00	
73.08.04	Materiales de Oficina		1.000,00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	2.400,00	

PARTIDA	DETALLE	INGRESOS		EGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCIÓN	INCREMENTOS	REDUCCIONES
32	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
63.12.99	Otros Productos Terminados				9.000,00
71.01.05	Remuneración Unificada			29.457,00	
71.01.06	Salario Unificado			23.938,52	
7.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				6.377,80
7.1.12.1.1.01.06	Salario Unificado				16.988,52
7.1.12.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				1.122,72
7.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				3.673,00
7.1.12.1.1.02.04	Decimo cuarto sueldo			350,00	
7.1.12.1.1.02.09	Gastos de Representación				2.243,00
7.1.12.1.1.02.07	Bonificación Complementaria				650,00
7.1.12.1.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				2.454,00
7.1.12.1.1.02.11	Estimulo Pecunario				8,00
7.1.12.1.1.03.01	Gastos de Residencia				2.243,00
7.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				308,48
7.1.11.1.1.03.07	Comisariato				10.560,00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato			12.103,00	
7.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				276,00
7.1.11.1.1.04.02	De Educación				191,00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad				2.000,00
73.05.99	Otros Arrendamientos			500,00	
73.06.03	Servicio de Capacitación				2.000,00
73.08.01	Alimentos y Bebidas			900,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			3.000,00	
73.08.05	Materiales de Aseo				1.100,00
73.08.13	Repuestos y Accesorios			500,00	
75.01.12	Formación de Plantaciones				3.746,13
75.01.99	<u>Otras Obras de Infraestructura</u>				20.000,00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático			300,00	
84.01.99	Libros y colecciones				1.000,00
71.05.10	Servicio Personales por Contrato				9.600,00
73.06.03	Servicio de Capacitación				1.000,00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos			5.000,00	
71.05.10	Servicio Personales por Contrato (Promotor y Técnico en Turismo, Grupo de Jóvenes)				14.000,00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad				1.000,00
73.06.03	Servicio de Capacitación				1.000,00
71.05.10	Servicio Personales por Contrato (Administrador -Asesor- Personal)				20.000,00
75.01.99	<u>Otras Obras de Infraestructura (Const. Granja Integral)</u>				45.000,00
84.02.12	Semovientes				10.000,00
33	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE Y CANALIZACIÓN				
71.01.05	Remuneración Unificada			10.168,52	
71.01.06	Salario Unificado			6.251,04	
7.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				3.408,92
7.1.12.1.1.01.06	Salario Unificado				3.801,04
7.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				1.875,00
7.1.12.1.1.02.04	Decimo cuarto sueldo			100,00	
7.1.12.1.1.02.07	Bonificación Complementaria				150,00
7.1.12.1.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				879,00
7.1.12.1.1.02.11	Estimulo Pecunario				4,00
7.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida				77,60
7.1.11.1.1.03.07	Comisariato				3.840,00
7.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares				84,00
71.06.01	Aporte Patronal			1.100,00	
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos			300,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			500,00	
73.08.11	Mat. De Const. Eléctricos, Plom. Y Carpintería			4.000,00	
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 1)			123.635,00	
75.01.03	De Alcantarillado (Anexo 2)				15.000,00
36	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
51.01.05	Remuneración Unificada			36.421,48	
5.1.12.1.1.01.05	Remuneración Unificada				13.951,72
5.1.12.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio				1.527,00
5.1.12.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad				7.560,00
5.1.12.1.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			200,00	

5.1.12.1.1.01.09	Gastos de Representación		2.670,00
5.1.12.1.1.01.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €		1.911,00
5.1.12.1.1.01.11	Estimulo Pecunario		20,00
5.1.11.1.1.03.01	Gastos de Residencia		2.560,00
5.1.11.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida		125,76
5.1.11.1.1.03.07	Comisariato		5.760,00
5.1.11.1.1.04.01	Por Cargas Familiares		36,00
5.1.11.1.1.04.06	Vacaciones		300,00
51.05.04	Encargo y subrogaciones	600,00	
11.51.05.08	Dietas	800,00	
53.01.05	Telecomunicaciones	1.500,00	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.400,00	

PARTIDA	DETALLE	INGRESOS		EGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCIÓN	INCREMENTOS	REDUCCIONES
53.08.03	Combustible y Lubricantes			1.000,00	
53.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería			1.000,00	
61.05.10	Servicios Personales por Contrato				4.000,00
63.08.99	Otros de uso y Consumo de Producción				1.800,00
71.01.06	Salario Unificado			108.538,72	
7.1.3.6.2.1.03.01	Salario Unificado				71.903,40
7.1.3.6.2.1.03.01	Decimo cuarto sueldo			700,00	
7.1.3.6.2.1.03.01	Bonificación Complementaria				1.815,00
7.1.3.6.2.1.03.11	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales €				6.300,00
7.1.3.6.2.1.03.01	Compensación por Costo de Vida				777,60
7.1.3.6.2.1.03.01	Comisariato				25.920,00
7.1.3.6.2.1.04.01	Por Cargas Familiares				1.020,00
7.1.3.6.2.1.03.01	De Educación				702,72
7.1.3.6.2.1.03.01	Vacaciones				100,00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato			33.459,72	
73.01.04	Energía Eléctrica			3.000,00	
73.02.02	Fletes y Maniobras			2.000,00	
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			300,00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			700,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			1.600,00	
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)			13.000,00	
71.01.06	Salario Unificado				64.606,76
71.02.03	Decimotercer Sueldo				3.415,44
71.02.04	Decimocuarto Sueldo				2.134,00
73.01.04	Energía Eléctrica				500,00
73.01.05	Telecomunicaciones				1.100,00
73.01.06	Correos				10,00
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 3)			33.000,00	
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y vías (Anexo 4)			41.840,26	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 5)			35.000,00	
75.05.01.01	Recuperación de las Cuencas Hidrográficas			5.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Cr.)			1.100,00	
	TOTAL	193.934,27	43.340,62	899.409,42	748.815,77

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los seis días del mes de octubre del 2005.

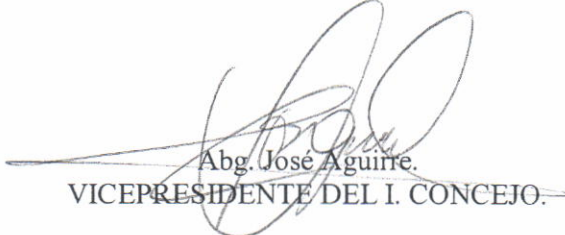

Abg. José Aguirre.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO.

Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIO GENERAL.

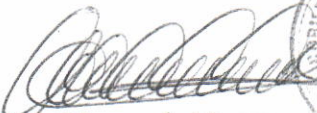
CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Puerto Quito, 07 de octubre del 2005.- Siento como tal, que la presente Ordenanza Presupuestaria fue discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de Puerto Quito, en las sesiones ordinarias de los días, miércoles 28 de septiembre y jueves 6 de octubre del 2005.- LO CERTIFICO.

Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIO GENERAL.

VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PUERTO QUITO.- Puerto Quito, 11 de Octubre del 2005; las 09H00.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 128 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remítase original y copias de la presente Ordenanza, a la Señora Alcaldesa del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, para su sanción y promulgación.


Abg. José Aguirre.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO.

ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Puerto Quito, 12 de octubre del 2005; las 10H00.- Al tenor de lo que dispone el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y más Leyes de la República; SANCIONO esta Ordenanza para que entre en vigencia, para el efecto, se publicará en cualquiera de los medios previstos en el Art. 133 del Cuerpo Legal invocado, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.- CUMPLASE.-


Sra. Narciza Párraga de Monar.
ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.



CERTIFICACIÓN.- Puerto Quito, 12 de Octubre del 2005; el Infrascrito Secretario del I. Concejo Cantonal de Puerto Quito, certifica que la señora Narciza Párraga de Monar, Alcaldesa del Cantón, proveyó y firmó la ordenanza Presupuestaria que antecede en la fecha señalada.- LO CERTIFICO.-

Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIO GENERAL.

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; las Normas Técnicas de Control Interno y más disposiciones que regulan los gastos de las instituciones públicas, determinan la necesidad de establecer reglamentaciones que optimicen el uso y manejo de los recursos financieros;

Que es necesario disponer de los valores en efectivo en la cantidad y oportunidad debida para satisfacer las necesidades de menor cuantía conforme la demanda y exigencias de una buena administración municipal;

Que los recursos destinados para esta clase de egresos requieren de una reglamentación que, sujetándose a las leyes vigentes, permita una ágil y oportuna atención a las necesidades así como un adecuado control;

En ejercicio de las atribuciones que le corresponden,

EXPIDE

LA SIGUIENTE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL MANEJO, CUSTODIA, REGISTRO Y CONTROL DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA.

SUSTITUYASE:


Art.1.- En el Art. 1 sustitúyase “200” por “400”

Art.-2.-VIGENCIA.- La presente reforma entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los veinte días del mes de octubre del 2005.


AB. José Aguirre
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO


Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIO GENERAL.

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

SECRETARIA GENERAL
PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Puerto Quito, 21 de octubre del 2005.- Siento como tal, que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de Puerto Quito, en las sesiones ordinarias se los días jueves 06 de octubre y jueves 20 de octubre del 2005.- LO CERTIFICO.-

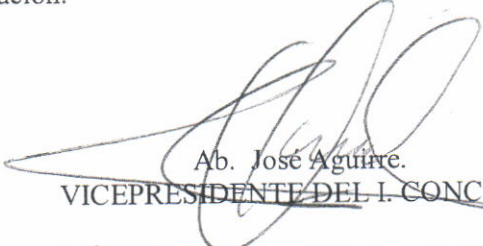

Lic. Ángel Delgado
SECRETARIO GENERAL.

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO



SECRETARIA GENERAL
PICHINCHA - ECUADOR

VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PUERTO QUITO.- Puerto Quito, 25 de octubre del 2005; las 09H00.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 128 de la Ley Organiza de Régimen Municipal, remítase original y copias de la presente Ordenanza, a la Señora Alcaldesa del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, para su sanción y promulgación.-


Ab. José Aguirre.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO.

ALCALDIA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Puerto Quito 26 de octubre del 2005; las 10H00.- Al tenor de lo que dispone el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y más leyes de la República ; SANCIONO esta Ordenanza para que entre en vigencia, para el efecto, se publicará por cualquiera de los medios previstos en el Art. 133 del Cuerpo Legal invocado, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.- CUMPLASE.-


Sra. Narciza Párraga de Monar.
ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.



CERTIFICACIÓN.- Puerto Quito 26 de octubre del 2005; el Infrascrito Secretario del I. Concejo Cantonal de Puerto Quito, certifica que la Señora Narciza Párraga de Monar, Alcaldesa del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en al fecha señalada.- LO CERTIFICO.-


Lic. Ángel Delgado.
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO



SECRETARIA GENERAL
PICHINCHA - ECUADOR